



Trujillo, 06 de Febrero de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

Que, con Carta N° 01-2024-ADM/CSJ, presentado por José Tito Ledesma Vega, representante común del Consorcio San José, solicita devolución de garantía de fiel cumplimiento cuyo monto asciende a S/ 228,756.87 soles,

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0011-2024-GRLL-GGR-GRI, APRUEBA la Liquidación Técnica – Financiera del Contrato N° 051-2022-GRLL-GGR-GRCO de la ejecución de Obra: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE, ÑAMPOL, TENIENTE, LOS PIALES Y FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA PACASMAYO, REGION LA LIBERTAD” – ITEM V: CANAL LOS PIALES con CUI 2188762** . En su **Artículo Quinto**. - **DISPONE**, que la Gerencia Regional de Administración, a través de la Sub Gerencia de Tesorería, devuelva a la empresa **CONSORCIO SAN JOSE** el fondo de garantía por la suma de S/228,756.87 (Doscientos veintiocho mil setecientos cincuenta y seis con 87/100 soles).

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	22002126	27/12/2022	110,824.00
2	T6	23000525	23/03/2023	75,738.50
3	T6	23000595	29/03/2023	40,654.73
4	T6	23003318	21/11/2023	1,049.94
5	T6	23003506	12/12/2023	489.70
TOTAL				S/ 228,756.87

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor de **CONSORCIO SAN JOSE**, como operador tributario.

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):





<u>Nombres y apellidos / Razón Social</u>	<u>DNI / RUC</u>	<u>Banco</u>	<u>CCI</u>	<u>Importe</u>
<u>CONSORCIO SAN JOSE</u>	20609946424	CONTINENTAL	01103000010001832647	S/ 228,756.87

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JOBVITO ELDER FLORES MARIÑOS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

